

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 223

Jueves 2 de octubre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria

Concurso para el transporte escolar de los itinerarios que se detallan dentro de esta provincia

La Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Valladolid, saca a concurso el transporte escolar de los itinerarios que se expresan, a virtud de la autorización de la Jefatura Central del Servicio de Alimentación y Transporte dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Los solicitantes presentarán, en esta Inspección de Enseñanza Primaria (calle de Queipo de Llano, número 10, principal), la oferta del servicio en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y en ellas señalarán las condiciones económicas en que lo efectuarán, haciendo constar que reúnen las condiciones y requisitos exigidos para tal servicio por la Jefatura Central de Tráfico y conforme a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria sobre transporte escolar de 8 de noviembre de 1962 (B. O. del E. del 26).

ITINERARIOS QUE SE DETALLAN

Itinerario a Torrelobatón: Que comprende Monte de San Lorenzo, San Pelayo, Barruelo del Valle y Torrecilla de la Torre. Llegada a Torrelobatón, diez de la mañana. Salida de ésta, a las seis de la tarde. Niños a transportar, 44.

Itinerario a Olmedo: Que comprende Puras, Bocigas, Almenara de Adaja, Fuente Olmedo, Llano de Olmedo y Aguasal. Llegada a Olme-

do, a las diez de la mañana. Salida de ésta, a las seis de la tarde. Niños a transportar, 81.

Valladolid, 27 de septiembre de 1969.—El inspector-jefe, M. Caballero.

3.776—2.622

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con lo previsto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas en alta tensión:

Empresa: Electra Popular Vallisoletana, S. A., NI-20.585 T-86.

Inversión: 82.590 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica, aérea, trifásica, a 44 KV., de 402 m. de longitud, acometida número II a Facsa-Renault, S. A.

Empresa: Electra Popular Vallisoletana, S. A., NI-20.610 T-87.

Inversión: 1.104.118 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 9.342 m. de longitud, desde la subestación "Pesqueruela", a Villamarciel y San Miguel del Pino y derivaciones.

Empresa: Electra Popular Vallisoletana, S. A., NI-20.616 T-92.

Inversión: 1.400.701 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV. desde la terminación del doble circuito Cabildo-Cabezón hasta Fuensaldaña y derivaciones, con una longitud total de 6.490 m.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas

por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar, en estas Oficinas, calle de Alcañales, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 12 de junio de 1969.—El delegado provincial, José Muñoz-Repiso.

2.427—2.623

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas en alta tensión:

Empresa: Electra Popular Vallisoletana, S. A., NI-20.472 T-84.

Inversión: 197.483,75 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 430 m. de longitud y centro de transformación de 50 KVA, en el Pinar de Antequera (Valladolid).

Empresa: Electra Popular Vallisoletana, S. A., NI-20.584 T-85.

Inversión: 499.319 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 2.856 m. de longitud para alimentación de San Martín de Valvení.

Empresa: Electra Popular Vallisoletana, S. A., NI-20.611 T-88.

Inversión: 176.764,15 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 462 m. de longitud y centro de transformación de 50 KVA en Medina del Campo.

Empresa: Electra Popular Vallisoletana, S. A., NI-20.612 T-89.

Inversión: 84.576,55 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica, aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 565

m. de longitud en balneario de Medina del Campo.

Empresa: Electra Popular Vallisoletana, S. A., NI-20.613 T-90.

Inversión: 1.717.547,65 pesetas.

Objeto: Modificación y mejora de la línea eléctrica a 13,2 KV.; desde la central de Pesqueruela a Viana de Cega, con 9.796 m. de longitud y derivación a Máximo Casares, con 178 m.

Empresa: Electra Popular Vallisoletana, S. A., NI-20.614 T-91.

Inversión: 892.000 pesetas.

Objeto: Instalación de línea eléctrica, subterránea, a 13,2 KV., entre la subestación de "Carretera de Madrid" al centro de transformación de "Autógena Martínez", con una longitud de 1.000 m.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones citadas, pueden presentar, en estas Oficinas, calle Alcalle, número 1, en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 12 de junio de 1969.—El delegado provincial, José Muñoz-Repiso.

2.426—2.624

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASASOLA DE ARION

El proyecto de presupuesto extraordinario, para la adquisición de un grupo electro-bomba sumergible con sus accesorios, aprobado por esta Corporación Local, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y en cumplimiento del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, durante los quince días hábiles siguientes al de este "Boletín Oficial" de la provincia.

Casasola de Arion, 20 de septiembre de 1969.—El alcalde, Manuel Rico.

3.728—2.625

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Modificadas las tarifas sobre "Cementerio", que regirán a partir de 1970, quedan expuestas, en la Secretaría, durante quince días, para oír reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde, Dionisio González.

3.673—2.626

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Modificadas las tarifas sobre "Perros", que regirán a partir de 1970, quedan expuestas, en la Secretaría, durante quince días, para oír reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde, Dionisio González.

3.673—2.627

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Modificadas las tarifas sobre "Desagüe de canalones", que regirán a partir de 1970, quedan expuestas, en la Secretaría, durante quince días, para oír reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde, Dionisio González.

3.673—2.628

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Modificadas las tarifas sobre "Tasa de rodaje", que regirán a partir de 1970, quedan expuestas, en la Secretaría, durante quince días, para oír reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde, Dionisio González.

3.673—2.629

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Modificadas las tarifas sobre "Tránsito de ganados", que regirán a partir de 1970, quedan expuestas, en la Secretaría, durante quince días, para oír reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde, Dionisio González.

3.673—2.630

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Modificadas las tarifas sobre "Prestación personal y de transporte", que regirán a partir de 1970, quedan expuestas, en la Secretaría, durante quince días, para oír reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde, Dionisio González.

3.673—2.631

SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Modificadas las tarifas sobre "Voz pública", que regirán a partir de 1970, quedan expuestas, en la Secretaría, durante quince días, para oír reclamaciones.

Santibáñez de Valcorba, 1 de septiembre de 1969.—El alcalde, Dionisio González.

3.673—2.632

VELLIZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamaciones, los padrones de arbitrios y tasas, formados para 1969, siguientes:

Lotes de eras.

Bajadas en las eras.

Tránsito de animales por la vía pública.

Tránsito de carruajes, remolques y bicicletas por la vía pública.

Velliza, 20 de septiembre de 1969. El alcalde (ilegible).

3.719—2.633

VILLAFRANCA DE DUERO

Durante el plazo de quince días y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrios o exacciones municipales, correspondientes al año actual, que seguidamente se indican:

1. Sobre riqueza urbana.

2. Sobre riqueza rústica.

3. Desagüe de canalones.

4. Circulación de bicicletas.

5. Tránsito de ganado por las vías públicas.

6. Rodaje y arrastre por las vías públicas.

7. Tenencia de perros.

Villafranca de Duero, 22 de septiembre de 1969.—El alcalde, José Rodríguez.

3.744—2.634

VILLAFRECHOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre postes y palomillas, etc. sobre la vía pública, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villafrechós, 17 de septiembre de 1969.—El alcalde, Amador Hererras.

3.693—2.635

VILLAFRECHOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y

sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villafrechós, 17 de septiembre de 1969.—El alcalde, Amador Herre-
rras.

3.694—2.636

VILLAFRECHOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre "Contribuciones especiales", lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villafrechós, 17 de septiembre de 1969.—El alcalde, Amador Herre-
rras.

3.695—2.637

VILLAFRECHOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanzas, tarifas y expediente sobre "Servicio de alcantarillado", lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villafrechós, 17 de septiembre de 1969.—El alcalde, Amador Herre-
rras.

3.696—2.638

VILLAFRECHOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre "Prestación personal", lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villafrechós, 17 de septiembre de 1969.—El alcalde, Amador Herre-
rras.

3.697—2.639

VILLAFRECHOS

Por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza de Sanidad Veterinaria, al objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Villafrechós, 17 de septiembre de 1969.—El alcalde, Amador Herre-
rras.

3.698—2.640

VILLANUBLA

Rendidas las cuentas municipales de los años de 1966, 1967 y 1968 del presupuesto ordinario, Patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante dicho plazo y ocho días siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villanubla, 16 de septiembre de 1969.—El alcalde, Pompeyo Gil.

3.701—2.641

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número tres y accidentalmente de este del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 186-68, a instancia de don Mauro Cantalapiedra Lorenzo, representado por el procurador don Adolfo Nieto García, contra don Teodoro Cabero García, domiciliado en esta capital, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el derecho de arrendamiento y traspaso del local de negocio destinado a pollería y situado en el bajo de la casa número 44 de la calle Labradores de esta capital, del que es arrendatario el demandado y arrendador don Jesús López; valorado en ciento ochenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veinte de octubre próximo, a las once de su mañana; y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo porque salió la segunda subasta, que lo fue con la rebaja del veinticinco por ciento sin cuyo requisito no serán admitidos, y caso de no ofrecerse las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, que como se dice fue con la rebaja del veinticinco por ciento, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte que la aprobación del remate se suspenderá para dar

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente deberá contraer la obligación establecida en el número 2 del artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.
El secretario (ilegible).

3.627—2.642

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 259 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Eduardo Pardo Reina, contra otros y las personas que se crean con derecho a la herencia de don Eloy Yustos Giralda, ignoradas, en reclamación de 100.000 pesetas de principal, 211 pesetas de gastos de protesto y 35.000 pesetas más para intereses y costas sin perjuicio.

Y por el presente edicto, se cita a referidas personas ignoradas que se crean con derecho a la herencia de don Eloy Yustos Giralda, a fin de que, en el término de nueve días, se opongan a la ejecución, si vieren convenirles, haciéndoles saber que ha practicado embargo sin el requerimiento previo de pago en atención a su ignorada existencia.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.647—2.643

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado, número 334-68, a instancia de don Clemente Calzada Ruiz, con don José Rueda Escudero, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en un solo lote, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de octubre y hora de las doce.

Bienes embargados

Un televisor, marca Werner, de 19 pulgadas, número 14.214, con

mesa metálica y estabilizador. Tasado en 10.500 pesetas.

Un mueble bar, de tres cuerpos, con cuatro cajones, dos puertas centrales y otra lateral. Tasado en 1.500 pesetas.

Una mesa ovalada, tipo colonial, color claro. Tasada en 600 pesetas.

Una máquina de coser, marca Singer, tipo mueble, color claro. Tasada en 2.000 pesetas.

Un armario de dormitorio matrimonial, de tres cuerpos, color oscuro, con una luna interior y dos mesitas haciendo juego. Tasado en 1.500 pesetas.

Un frigorífico Marconi, de unos 180 litros de capacidad. Tasado en 4.500 pesetas.

Una cocina de butano, con horno, marca Aitona, de tres fuegos. Tasada en 2.000 pesetas.

Un comedor, con mesa cuadrada color caoba, aparador con cristalería y mueble vitrina acristalada. Tasado en 3.500 pesetas.

Asciende el lote a 26.100 pesetas.

Los bienes expresados se hallan depositados en doña Pilar Martínez Baticón, esposa del demandado, en Viana de Cega.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a trece de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.774—2.644

ANUNCIOS OFICIALES

VILLALON DE CAMPOS

EDICTOS

Yo, José Luis Domenech Alba, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Germán de Hoyos Pizarro estoy tramitando acta de notoriedad para acreditar que el citado requirente y su hermano don Juan de Hoyos Pizarro adquirieron a don Gabriel Pérez García, la siguiente finca rústica, sita en Mayorga:

Un plantío a la Vega de Abajo y Camino del Molino, de cabida cincuenta y una áreas y treinta y cinco

centiáreas, que linda Oriente y Norte, camino; Mediodía, tierras de don Modesto Lafuente, señor de Castilleja y Eulogio Escudero, y Poniente, senda y Plaza del Molino.

Lo que se notifica genéricamente para que quienes crean ostentar algún derecho sobre la finca en cuestión lo exponga y justifique, en la Notaría de Villalón, en el plazo de veinte días, conforme a lo prevenido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Villalón de Campos, 11 de septiembre de 1969.—José Luis Domenech.

3.733—2.645

Yo, José Luis Domenech Alba, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Nicolás Arias Pastrana estoy tramitando acta de notoriedad para acreditar que doña Josefa y don Saturnino Valencia Calzado adquirieron, en virtud de instancia descriptiva de bienes por herencia de su señora madre doña Magencia Calzado Iglesias, la siguiente finca urbana, sita en Mayorga:

Una casa en la calle de San Martín, de planta baja, piso y corral, que mide ocho metros de fachada por cuarenta de fondo, incluido el corral; linda derecha, entrando, Rosa Valencia; izquierda, herederos de don Modesto Lafuente, y espalda, calle de las Monjas.

Lo que se notifica genéricamente para que quienes crean ostentar algún derecho sobre dicha finca, lo expongan y justifiquen, en la Notaría de Villalón, en el plazo de veinte días, con arreglo a lo prevenido en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Villalón de Campos, 12 de septiembre de 1969.—José Luis Domenech.

3.734—2.646

Yo, José Luis Domenech Alba, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber: Que a requerimiento de don Julio Herrero Martínez, estoy tramitando un acta de notoriedad para reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca:

Fábrica de harinas, construida en un corralón extramuros de Villalón de Campos, calle de la Cárcaba o Barrio Nuevo, sin número, cercada con tapia con varias dependencias,

de una superficie de dos mil veintitrés metros cuadrados. Linda derecha, senda que guía a San Francisco; izquierda, Carretera de Villalón a Villoldo, y fondo, herederos de Manuel Curieses.

La adquirió por compraventa a doña Eufemia de Castro Martínez y a don Manuel, don Isaías, don Delfín y don Agustín Monge de Castro y a don Sebastián Criado Torres, sin acreditarlo fehaciente y exactamente.

Doña Eufemia de Castro Martínez, don Manuel, don Delfín y don Agustín Monge de Castro, adquirieron su participación por herencia de su señor esposo y padre, respectivamente, don Mariano Monge Matía. Don Isaías Monge de Castro participó en la fundación de dicha fábrica y, además, heredó de su señor padre la parte correspondiente. Don Sebastián Criado Torres adquirió su parte por compraventa a don Mariano Monge Matía.

Se notifica por medio del presente, a dichas personas y genéricamente a cuantos crean ostentar algún derecho sobre dicha finca, para que, en el plazo de veinte días, lo expongan y justifiquen, en la Notaría de Villalón, con arreglo a lo prevenido en los artículos 203 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la misma y de su Reglamento.

Villalón de Campos, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José Luis Domenech.

3.735—2.647

ANUNCIOS NO OFICIALES

COOPERATIVA DE VIVIENDAS
"SAN ANTOLIN"

Concurso público para la adjudicación de obras

Ampliación de plazo

Ante las dificultades de los presentes licitadores en presentar la documentación requerida para participar en el concurso público para la adjudicación de obras, publicado por el "Boletín Oficial" de la provincia, con fecha 5 de los corrientes, esta Cooperativa amplía el plazo de presentación de proposiciones hasta las trece horas del próximo día 4 de octubre.

Valladolid, 20 de septiembre de 1969.—El secretario, P. O., Antonio Martínez Rodríguez.—V.º B.º: El presidente, Andrés Madrigal Calzada.

3.737—2.648

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL